

Aspectos bautismales de la Regla Benedictina

Introducción

Habitualmente, cuando se habla de aspectos bautismales de la Regla de San Benito (=RB), se entiende en forma muy particular la profesión monástica, considerada como un segundo bautismo. De esta afirmación inicial se pasa a ver luego lo que ello implica para la espiritualidad monástica en su conjunto¹.

El objetivo de este trabajo es tratar de mostrar cómo, para la RB, el enraizamiento bautismal de la vida monástica es más radical todavía, afectando no sólo su espiritualidad, sino también sus instituciones. La RB conserva bastantes testimonios de esta realidad que, por otra parte, fue patrimonio común de los distintos movimientos monásticos² pero que, sin embargo, pueden pasar desapercibidos en una primera lectura de los textos.

Trataremos de resaltar esos elementos bautismales de la RB. Para lograr este cometido nos valdremos del estudio comparado de la RB con la Regla del Maestro (=RM). Esta última contiene en su Introducción uno de los textos más claros de la tradición, en el que la vida monástica es considerada como nacida del compromiso bautismal.

¹ Para un reciente estudio sobre este tema cf. VUILLAUME C., *La profession monastique, un second baptême?*, en *Collectanea Cisterciensia* 53 (1991) 275-292.

² Las tradiciones pacominana y siríaca son tal vez las más significativas.

Por otra parte, cuando el paralelo bautismal fue puesto de relieve en la historia de la vida benedictino-cisterciense, lo fue en base a los textos de la RM, y no de la RB³. Existen testimonios manifiestos del uso que la tradición benedictina hizo de algunos datos de la RM⁴. Por otra parte, la historia de los dos textos permite ver cómo tuvieron destinos muy emparentados y, a lo largo de los siglos, la RM llamó siempre la atención de aquellos que buscaron vivir y comprender la RB.

Por eso el recurso que haremos a la RM nos parece legítimo y con ello queremos continuar una larga tradición que vio en estas dos Reglas documentos profundamente emparentados.

1. La Introducción de la RM y la "escuela" del monasterio

1.1. La estructura bautismal del "Thema" de la RM

La Introducción de la RM, luego de presentar la "Regla" en su primera parte, continúa con un largo desarrollo llamado "Thema". El sentido de la expresión "tema", conservado especialmente en el ámbito de la música, es dar a conocer, en forma anticipada, las líneas centrales que subyacen y se van repitiendo a lo largo de todo un texto. Y, como veremos, este "tema", en la RM, tiene un marcado carácter bautismal, tanto en el contenido como en su forma⁵.

Este amplio texto ha sido dividido por De Vogüé en tres partes. La primera, describe el paso de la humanidad por la fuente bautismal; la se-

³ Un estudio reciente sobre el primitivo ritual cisterciense de profesión monástica (s.XII) ha puesto de relieve cómo la oración que en él se dirige a Cristo está construida en base a la llamada "Parábola de la Fuente" de la RM, texto al que nos estamos refiriendo. Cf. THIVIERGE B., *Le rituel cistercien de profession monastique*, Roma 1992, 104-121.

⁴ Por ejemplo, la elección en Cluny del nuevo abad por su predecesor (=RM 93), en oposición a lo que señala la RB en su c.64.

⁵ El primero en llamar la atención sobre esta estructura bautismal del "Thema" de la RM fue MANNING E., *Un catéchèse baptismale devient Prologue de la Règle du Maître*, en *Revue Mabillon* 52 (1962) 159-169.

gunda, es una explicación del Padre Nuestro para aquellos que acaban de renacer; y la tercera, que es casi idéntica al Prólogo de la RB, es una exhortación a la conversión, basada en el comentario a dos salmos, el 33 y el 14⁶.

Esta estructura concuerda con la de la catequesis de los neófitos en el siglo VI en la cual, junto con la preparación del bautismo, se daba una enseñanza basada en el *Pater noster* y otra en el Símbolo. Pero más concretamente concuerda con la forma que recibía esta instrucción en la región de Nápoles, cerca de Montecasino, donde se daba también otra catequesis basada en el comentario a dos salmos⁷.

Unido a esto debe tenerse en cuenta que la RM, al comenzar su capítulo sobre las buenas obras (c. 3) hace un esbozo de profesión de fe, citando los primeros pasajes del Credo atanasiano *Quicumque*, que nos lleva a pensar en la *Traditio Symboli* que se daba a los neófitos⁸.

1.2. La Parábola de la Fuente (=Th): el nacimiento bautismal y el ingreso en la "escuela" del monasterio

La Parábola de la Fuente es el pasaje inicial de este "Thema" de la RM. Es un texto elaborado con un arte literario y una precisión conceptual que hacen pensar que el autor era muy consciente de lo que en él estaba afirmando⁹.

⁶ DE VOGÜÉ A., *La Règle du Maître*, Paris 1964, vol. I, 296-326. A partir de esta nota, las dos ediciones de De Vogüé, tanto la RM como la RB, con sus comentarios adjuntos los citaremos dando el nombre del autor, de la obra, número de volumen y página.

⁷ Cf. MORIN G., *Étude sur une série de discours d'un évêque (de Naples?) du VI s.*, en *Revue Bénédictine* 11 (1894) 385-402.

⁸ El pasaje dice así: "¿Cuál es este sagrado arte? Primero, creer, confesar y temer a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo: un Dios en la Trinidad y trino en la unidad; trino en la única sustancia de la deidad y uno en la trina potencia de la majestad" (c. 3,1). Para las traducciones castellanas de la RB y la RM utilizamos GOMEZ I., *Regla del Maestro, Regla de S.Benito*, Zamora 1988.

⁹ Quien pueda tomarse el trabajo de reconstruirlo, podrá ver que está estructurado como un quiasmo, con paralelos terminológicos perfectos, que

En esta parábola, el Maestro presenta a la humanidad pecadora con la ayuda de la imagen de una caravana de hombres sedientos, doblegados por el "fardo de los pecados"¹⁰, caminando en este mundo como en una tierra de exilio, y dirigiéndose irremediabilmente hacia la muerte. Pero de forma repentina, estos hombres descubren una fuente de agua viva. Al dirigirse hacia ella, se hace escuchar la voz divina: *Vengan a mí todos los que están cansados y agobiados y yo los aliviaré (Mt 11,28)*¹¹. A la invitación de esa voz, los hombres arrojan sus fardos, beben de la fuente y se levantan renovados. Entonces, la voz se hace oír nuevamente: *Carguen con mi yugo y aprendan de mí, que soy manso y humilde de corazón (Mt 11,29)*¹². Los hombres, habiendo abandonado ya el pecado, deciden abandonar también el camino de este mundo para no cargar más con el fardo de los pecados y seguir sólo la voz de Cristo.

De este modo, el Maestro traza un itinerario que va desde el mundo a la fuente bautismal, y de allí desemboca directamente en el monasterio, como paso lógico de los que se propusieron renunciar al pecado para siempre. Por eso, como bien insiste De Vogüé, es necesario recordar que esta parábola es el pasaje inicial del largo texto que termina con la presentación del monasterio como la "escuela del servicio divino"¹³. Como señala dicho autor, sólo a la luz de este llamado bautismal de la parábola: *Aprendan de mí... (Mt 11,29)*, se puede entender la presentación del monasterio, al final del mismo "Thema", como una "escuela" del servicio del Señor, donde el que ingresa "aprende" de Cristo, no debe apartarse nunca de su "magisterio" y debe perservar en su "doctrina"¹⁴.

giran en torno a un "centro" que considera el bautismo como una "resurrección".

¹⁰ Esta expresión "fardo de los pecados" ("*sarcina*" *peccatorum*), usada 8 veces por el Maestro en este texto, aparece también en las fórmulas que el *Sacramentario Gelasiano* (I,42) utiliza para ilustrar la situación de los que llegan al bautismo el Sábado Santo.

¹¹ RM Th 10.

¹² RM Th 14.

¹³ RM Ths 45 = RB Prol 45.

¹⁴ RM Ths 46 = RB Pról. 50. De Vogüé estudia largamente este origen bautismal del monasterio, con su subsiguiente carácter eclesial, en *La Règle de Saint Benoît*, vol. VII, 27-74.

De este modo, la institución de la "escuela del servicio del Señor" es considerada como una consecuencia directa del llamado que Cristo dirige a los que se acercan al bautismo ("aprendan de mí").

Por eso, así como la incorporación a la Iglesia pasa por la fuente bautismal, el ingreso en la escuela monástica tiene el mismo origen. Son dos instituciones paralelas desde su nacimiento, y en las dos se busca hacer efectivo el renacimiento bautismal. Por eso mismo presentan semejanzas en muchos aspectos¹⁵.

2. La escuela del monasterio y su doctrina

2.1. La continuación de la catequesis bautismal

Y la primera de estas semejanzas es la de continuar, en el seno de ésta "escuela", la instrucción que los neófitos reciben de la "doctrina cristiana" en la Iglesia.

Los testimonios que nos han llegado de la práctica bautismal en la Iglesia del siglo VI, ponen de manifiesto que la instrucción continuaba después del mismo bautismo. Tal vez el momento más importante era el primer Sábado, en el que recibían el Credo (la *Traditio Symboli*) con su debida explicación¹⁶. Esta doctrina, que no se reducía a una simple enseñanza abstracta, tenía el sentido de una iniciación en el misterio de la vida trinitaria inaugurada en el bautismo. Y por eso, tenía un carácter más sa-

¹⁵ El Maestro hace explícito este paralelo en los capítulos 1,82-92 y 11,5-14. Un interesante estudio sobre esta concepción de las dos Reglas del monasterio como una "pequeña iglesia", lo encontramos en: DE VOGÜÉ A., *Le monastère, Église du Christ*, en *Commentationes in Regulam Sancti Benedicti*, ed. B.Steidle (Studia Anselmiana 42), Roma 1957, 25-46, donde se presenta también el antecedente pacomiano. En otro estudio, este autor llama al monasterio "quasi-église". Cf. *La Règle du Maître*, vol. I, 116.

¹⁶ Para todo lo que se refiere a la historia del sacramento del bautismo seguimos a NOCENT A., voz "Bautismo" en el Nuevo Diccionario de Liturgia, Madrid 1987, 189-209.

piencial que intelectual. La doctrina comprometa la vida de los neófitos, y su rectitud de propósito les llevaba a comprender la doctrina cristiana¹⁷.

Debido a esto, vemos en nuestras dos Reglas que la importancia de esta doctrina es tan grande que pasa a ser la razón de ser de la escuela del monasterio, así como el centro de la vida del que ingresa. Por eso, el final del Prólogo de RB dice:

Vamos, pues, a establecer una escuela del servicio del Señor... De modo que, no desertando jamás de su magisterio y perseverando en el monasterio fieles a su doctrina hasta la muerte, participemos por la paciencia en los padecimientos de Cristo y así merezcamos ser sus coherederos en el Reino. Amén (RM Ths 46 = RB Pról. 50).

2.2. La doctrina de la Cruz

Por otra parte, este pasaje revela el porqué de la importancia de esta doctrina. La "doctrina" de la escuela es la de la Cruz, es decir, la del bautismo, en el cual se obra de forma eminente la pasión de Cristo¹⁸. Por eso, la perseverancia en su doctrina llevará a profundizar cada vez más esa participación en los padecimientos de Cristo iniciada en la fuente bautismal, para poder resucitar con él y ser sus coherederos¹⁹.

¹⁷ Sobre la importancia de la instrucción de los catecúmenos en la "doctrina cristiana" ver DANIELLOU J., *Bible et liturgie*, Paris 1951, Le Psaume XXII.

Por otra parte, las mismas Homilias bautismales que parecen haber inspirado la Introducción de la RM comienzan así: "Dominica oratio ex pontificali doctrina electis ad fidem debetur". Y sigue inmediatamente: "Oratio dominica ita data est credentibus, ut operibus et moribus conveniat". Cf. PLS IV, 817. Es tan indisoluble la relación de la doctrina con las obras que el Maestro, al referirse a los hermanos desobedientes, los llega a llamar "herejes". Cf. RM 13,2.

¹⁸ Al comenzar su comentario al Padre Nuestro el Maestro dice: "Renacidos de nuevo por el bautismo y nuevamente renovados por el árbol de la Cruz, la pasión de Cristo..." (Thp 5).

¹⁹ Penco resalta cómo en la "schola" del monasterio el verdadero "Magister" es Cristo que imparte su enseñanza, siguiendo una expresión de S.

Esta relación entre la doctrina del monasterio y la pasión de Cristo que obra en el bautismo se explicita más aún en un pasaje del comentario al Padre Nuestro de la RM, que es paralelo al que acabamos de citar:

De aquí que nosotros, aunque indignos, en fuerza no obstante al conocimiento de su bautismo, nos atrevemos a llamarle "padre" en la oración. Así pues, es preciso que compartamos sus padecimientos, para merecer ser coherederos de su gloria (RM Thp 10-11).

Aquí vemos el verdadero contexto bautismal del final del Prólogo de la RB. La enseñanza de la escuela monástica es la paciencia, que hace participar verdadera y plenamente del renacimiento bautismal, y comporta el espíritu de filiación con respecto a Cristo, por cuya Cruz hemos renacido. Esta es la doctrina que Cristo enseña a los que llama a aprender de Él, en la escuela del monasterio.

Debido a esta importancia que asume la doctrina en la vida del monasterio, la vemos aparecer continuamente a lo largo de toda la Regla, pero principalmente en los capítulos acerca del abad, ya que es su principal transmisor²⁰. También la volvemos a encontrar en la misma conclusión de la RB:

... el que tiene prisa por llegar a la perfección de la vida monástica, tiene la doctrina de los Santos Padres, cuya observancia lleva al hombre a la cumbre de la perfección... Entonces llegarás, finalmente, con la protección de Dios, a aquellas cimas de doctrina y santidad de la que arriba hicimos mención. Así sea. (c. 73,2 y 9).

Tanto la escuela del monasterio, como la misión del abad —que veremos más adelante— se centran en la transmisión de esa doctrina. Ella tiene su origen en la fuente bautismal donde resuena la voz del Señor que dice: *Aprendan de mí* (Mt 11,29). Por ello, la misma "Regla" se abre a las fuentes de esa doctrina (Escritura, Santos Padres), ya que no puede abar-

Agustín, desde su "cathedra crucis". Cf. PENCO G., *Sul concetto del monastero come "Schola"*, en *Spiritualità monastica*, Praglia 1988, 273-279.

²⁰ Fuera del Prólogo y del Epílogo de la RB, el concepto de "doctrina" es utilizado en los capítulos que hablan del abad (2,5; 2,6; 2,11; 2,23; 64,2). Sólo una vez aparece fuera, en el capítulo de los decanos (21,4), que son los que colaboran más estrechamente en su tarea de gobierno.

car por sí misma toda la amplitud de su riqueza, y alcanza de este modo toda su dimensión eclesial.

3. La Regla y el abad

3.1. El abad como "doctor"

Junto a la escuela y su doctrina, la figura que inmediatamente resalta —como fruto del mismo contexto bautismal— es la del abad como "doctor" de dicha "escuela". Así como el obispo era el "doctor" de la doctrina cristiana que recibían los catecúmenos y neófitos, en la "escuela" del monasterio ese lugar es ocupado por el abad. El texto más importante es el siguiente:

En efecto, el Señor instituyó en su Iglesia —en paralelismo con el nombre de la Trinidad— tres grados de doctrina: primero, el de los profetas, segundo, el de los apóstoles y tercero, el de los doctores (cf. *1 Co* 12,28), de suerte que bajo su imperio y doctrina fueran regidas las Iglesias y las escuelas de Cristo (RM 1,82-83).

En este pasaje vemos cómo la doctrina de la escuela de Cristo tiene como transmisor privilegiado al abad, que no es sino el "doctor" de dicho magisterio²¹. Él es doctor en la escuela, como el obispo lo es en su Iglesia. Detrás de ellos, es Cristo quien extiende y prolonga, durante toda la vida del monje, aquel llamado originario de la fuente bautismal, cuyo objetivo es librar al monje de la "ignorancia" del pecado.

Siguiendo el pasaje anterior, el Maestro dice:

En consecuencia, todos cuantos todavía tienen a la ignorancia por madre, les conviene ponerse bajo la autoridad de un mayor, para que caminando bajo la dirección de un pastor, aprendan a ignorar el camino de la propia voluntad. Efectivamente, por el doctor es el Señor quien nos manda, pues como acabamos de decir, él está con estos doctores siempre: *Todos los di-*

²¹ Debemos recordar que este pasaje, aunque en la edición crítica fue ubicado al final del c. 1, es considerado por el mismo De Vogüé como una continuación del "Thema" de la Introducción.

as, hasta el fin del mundo (Mt 28,20)... Quien los escucha a ustedes, a mí me escucha... (Lc 10,16) [RM 1,87-92].

Es por el abad-doctor que Cristo sigue hablando a sus discípulos todos los días, en un diálogo que comenzó en el bautismo. La obediencia de los discípulos al abad no es sino la obediencia de los que respondieron al llamado de Cristo, quien les dijo en la fuente bautismal: *Aprendan de mí...*

Por esto mismo, en el capítulo referido al abad dicen ambas Reglas:

... este abad no debe enseñar, ni establecer, ni mandar nada que se aparte del precepto del Señor... (c. 1,4).

Y en este sentido la RB al referirse a la elección del abad establece:

Al que ha de ser ordenado, elíjasele atendiendo al mérito de su vida y a la doctrina de sabiduría (*sapientiae doctrina*), aun cuando fuere el último en el orden de la comunidad (c. 64,2).

De este modo, el abad-doctor es, como el obispo, aquel que continúa la instrucción de los neófitos en la "doctrina" cristiana.

3.2. *El abad como "pastor"*

Íntimamente unida a la imagen del "doctor", está la del abad "pastor". De hecho, el texto que acabamos de citar como fundacional de la figura del abad-doctor (RM 1,82-83), prosigue del siguiente modo:

... de suerte que bajo su imperio y doctrina fueran regidas las Iglesias y las escuelas de Cristo. Así, haciendo las veces de pastores, encierren y enseñen a las divinas ovejas en los sagrados apriscos, según dice el Señor por boca del profeta Jeremías: *Les daré pastores conforme a mi corazón, que los apacienten con ciencia y experiencia (Jr 3,15)*. Y el Señor mismo dice a Pedro: Simón, hijo de Juan, apacienta mis ovejas (*Jn 21,17*) (RM 1,83-85).

Es sabido que la figura del Buen Pastor era la principal imagen con la que Cristo era presentado a los catecúmenos. La forma de hacerlo, tal como se encuentra en las homilias que parecen inspirar el "Thema" de la RM, es por medio de un comentario al salmo 22. El Señor-pastor es el que va guiando al rebaño que se sumergirá en las aguas del bautismo, para surgir de ellas renovado. Y tal como decía el texto joánico (*Jn 10*), el Buen Pastor es reconocido ante todo por su "voz". Sus ovejas la reconocen y gracias a ella lo siguen a donde Él va.

Esa imagen de Cristo, Buen Pastor está detrás de la Parábola de la Fuente, aunque no aparezca directamente mencionada. Los peregrinos, que marchaban agobiados por el mundo, oyen una "voz" que los llama y la siguen. Esa voz les decía: "Vengan a las aguas..." (Th 9); y nuevamente les invitaba diciendo: "Aprendan de mí..." (Th 13-15). Y por eso, gracias a este re-nacimiento, los que han pasado por el agua de la fuente no reconocen más a sus padres según la carne, sino...

... a la voz del Señor que nos invita (Th 24).

Y del mismo modo que en el salmo 22,2, la voz del pastor conduce al rebaño hacia el reposo (*refectio*), Cristo, desde la fuente, llama diciendo:

Vengan a mí todos los que estáis cansados y agobiados y yo los aliviaré (reficiam vos) (Mt 11,18) [Th 10].

Los que renacen del bautismo tienen esa capacidad de reconocer la "voz" de Cristo, Buen Pastor. Y es ahora Él mismo quien instituye "pastores" para que sus ovejas puedan seguir escuchando su voz. El abad es el portavoz de Cristo, y sus ovejas reconocen su voz en su doctrina.

Por ello, podemos afirmar que la figura del abad-pastor y la del monasterio-rebaño tienen el mismo origen bautismal que la de "escuela" que vimos más arriba. Por otra parte, las dos están íntimamente unidas por la escucha de la voz de Cristo, que fue quien llamó originariamente a aquellos que erraban en este mundo, caminando hacia la muerte.

Esta imagen se extiende en las dos Reglas, ampliando cada vez más el horizonte de su aplicación. Así la RB, al hablar del cuidado que el abad debe tener con los excomulgados dice:

Debe... desvivirse con toda sagacidad y destreza, para no perder ninguna de las ovejas a él confiadas... E imite el piadoso ejemplo del Buen Pastor, quien dejando las noventa y nueve ovejas, fue en busca de una que se había descarriado (RB 27,5-8).

3.3. El abad como "padre"

Finalmente, en las dos Reglas, el abad –tal como comienza el c.2– asume la figura del Padre, pues

... la fe nos dice que hace las veces de Cristo en el monasterio, al darle idéntico tratamiento, como recuerda el Apóstol: *Recibieron un espíritu de*

adopción filial, que nos permite gritar al Señor: ¡Abba, Padre! (Rm 8,15) [RM = RB 2,2-3].

Vemos que el abad recibe el título de "Padre" por hacer las veces de Cristo en el monasterio. Ahora bien, el único modo de entender que pueda ser aplicado a Cristo este título es en virtud del renacimiento bautismal. En él actúa la pasión de Cristo, que hace renacer a la nueva vida de "hijos". Por eso...

... gracias al conocimiento de su bautismo, nos atrevemos a llamarle *padre* en la oración. Así, pues, es preciso que compartamos sus padecimientos, para merecer ser coherederos de su gloria (Thp 10-11).

Es decir que el reconocimiento de Cristo como "Padre", se da en virtud del renacimiento bautismal. En el bautismo somos engendrados por la pasión y la Cruz de Cristo. Por eso, con todo derecho, Cristo puede ser llamado "Padre". Y, al llamar al abad con ese mismo título, se reconoce que la cruz de Cristo sigue obrando en él.

3.4. La "Regla"

Así como la figura del abad-pastor es una prolongación de la de Cristo, Buen Pastor que llama a sus ovejas a la fuente bautismal, del mismo modo la "Regla", a la luz de esta misma imagen, es considerada como el báculo del pastor.

Esto se pone de manifiesto en el comienzo de la RM, donde la Regla es presentada, de manera bastante sorprendente, como una "vara" (*virga*). Esta asociación, aparentemente extraña, nace del uso que hace el Maestro de las homilías bautismales ya mencionadas. Allí, el obispo, al comentar a los catecúmenos el versículo del salmo 22,4, dice:

... *Tu vara (virga) y tu cayado me sosiegan (Sal 22,4)*. Estas dos cosas, la vara (*virga*) y el cayado, contienen grandes signos. Por vara (*virga*) se entienden dos cosas: el vigor de la ley y la Virgen María. Pues el Apóstol dice: *¿Qué quieren, que vaya a ustedes con la vara (virga) o con palabras de mansedumbre? (1 Co 4,21)*. Y en otro lugar se dice: *Los gobernarás con cetro (virga) de hierro, los quebrarás como jarro de loza (Sal 2,9)²²*.

²² Chrysostomus latinus, *Sermo* 30; PLS IV, 827.

Estas palabras se refieren a la vara con que el Señor, Buen Pastor, rige a los que han nacido de las aguas bautismales. Es interesante ver cómo el cayado es entendido como una "vara" (*virga*), y es equiparado a la "ley" en todo su "vigor" y fuerza correctiva, tal como lo expresan las dos citas bíblicas que acompañan la explicación (*1 Co 4,21* y *Sal 2,9*).

Realizando una asimilación un tanto forzada, el Maestro identifica la Regla con esa vara, y la presenta con las mismas citas bíblicas que daba el obispo a los catecúmenos para referirse al cayado del Buen Pastor²³. Dice así:

La Regla debe su nombre a su voluntad de "rectitud", como dice el Apóstol en su carta: *Según la medida de la regla que Dios nos ha asignado, medida que llega hasta ustedes* (*2 Co 10,13*). Pues la regla comienza por la verdad y acaba por la justicia, como dice el Profeta: *Los gobernarás con cetro (virga) de hierro* (*Sal 2,9*), es decir, con el vigor del temor, como nuevamente dice el Apóstol: *¿Qué quieren?, ¿voy con la vara o con cariño?* (*1 Co 4,21*) [Pr 23-25].

Aquí vemos cómo lo que en el sermón a los catecúmenos se usaba para hablar del cayado-ley, aquí es aplicado para hablar de la Regla. En virtud de ello, la Regla es vista como cayado del pastor y como ley del monasterio, poniendo siempre el acento sobre su aspecto disciplinar, cosa que encontramos explicitada en ambas Reglas²⁴.

Esta imagen se repite y se hace más patente cuando el Maestro presenta a los decanos en quienes el abad delega su poder. En la ceremonia de su institución el abad les entrega una "vara" (*virga*), que simboliza su poder y la disciplina que aplicarán²⁵. Dicha entrega se hace acompañada de las dos citas que ya fueron usadas para presentar la Regla. Dice así:

²³ De Vogüé dice que la comparación entre la "Regla" y la "vara" puede estar sugerida por su aspecto exterior que les asemeja. Sobre esa similitud, el Maestro construye su teoría de la Regla-vara. Cf. *La Règle du Maître*, vol. I, 293, nota 24.

²⁴ Esta equiparación de la Regla a la "ley", y el uso de la expresión "disciplina regular" podrían ser un derivado de esta identificación originaria. Cf. RB 58, 10: "Esta es la ley bajo la cual quieres militar".

²⁵ Inmediatamente después del capítulo en el que se instituyen los decanos (c. 11) comienza el tratamiento de la disciplina correccional (c. 12-14).

... en presencia de toda la comunidad, el abad convocará a esos diez hermanos y pondrá a los preósitos al frente de este grupo de diez, mediante la entrega de la vara (*virga*), acompañada de una fórmula oral, apoyándose en la Escritura, que dice: *Los gobernarás con vara (Sal 2,9)*, esto es, con un vigor que inspira respeto. Por su parte, el Apóstol dice: *¿Qué quieren? ¿Voy con la vara o con cariño y suavidad? (1 Co 4,21)*. Así fue como Moisés, con la vara del divino poder, mostró al pueblo que se le había confiado el camino de la salvación por medio del mar (c. 11,15-18).

En este nuevo pasaje vemos con más claridad cómo la "vara" que es identificada en el Pr con la "Regla" no es sino el báculo del pastor (aquí Moisés), que sirve para mostrar el camino al rebaño, pero que juega un papel eminentemente disciplinar. Los decanos de la RM son los principales responsables de la disciplina de los hermanos. Es por eso que después del capítulo que trata de su institución (c. 11), siguen inmediatamente los que se refieren a la disciplina correccional y a la excomunión (c. 12-14). Por eso, esta vara inspira temor y respeto.

Esta imagen de la Regla como báculo o vara, inseparable de la del Buen Pastor, aparece también en la Regla de San Benito, aunque en forma más velada. Así, hablando de los monjes sarabaftas dice:

... sin haber sido probados como el oro en el crisol por Regla alguna... Viven de dos en dos, de tres en tres y a veces solos, sin pastor, no en los apriscos del Señor sino en los suyos propios, teniendo por ley la satisfacción de sus deseos (RB 1,6-8).

Mientras que los cenobitas son lo que viven bajo una Regla y un abad, en un monasterio, los sarabaftas viven solos, sin "pastor", fuera del "aprisco" del cenobio, sin Regla alguna que los ponga a prueba como oro en el crisol. El contexto pastoril y, sobre todo, la equiparación "ley-regla" —tal como lo hace la RM y el anónimo obispo— nos permiten pensar que ella es la que juega el rol de báculo del pastor que han rechazado.

De este modo, tenemos nuevamente las dos componentes fundamentales de la vida monástica cenobística: la "Regla", y el "abad", vistos a la luz del renacimiento bautismal. La vida bajo una Regla y un abad es la realización directa de aquello que comenzó en el bautismo. Allí, el monje escuchó un día la "voz" del Señor, que le sigue hablando en la persona del

abad, y lo pastorea con la vara de la disciplina²⁶. La voz de Cristo y su ley son para la RM los dos dinamismos de la vida del bautizado que continuarán, entonces, en la vida del monje. Por eso, los que salían del baño bautismal, mostrando su rechazo por la vida en el mundo, decían:

Que el camino del siglo concentre en los negligentes el peso de sus faltas. En cuanto a nosotros, ya no consideramos como madre a la Eva modelada de arcilla del suelo, sino a *la ley cristiana*, que nos llama al descanso divino. Paralelamente, tampoco buscamos un padre en Adán –movidos por la voluntad pecadora–, sino que somos guiados por *la voz del Señor* que nos invita (RM Th 23-24).

Vemos en este pasaje los dos elementos señalados: la voz de Cristo y la ley cristiana. Como señala De Vogüé, la expresión "ley cristiana" significaba principalmente el "Evangelio" y la "Iglesia"²⁷. De este modo encontramos una nueva asimilación: la Regla es una ley correctiva, que brotaría del mismo Evangelio. Esto se puede deber, como veremos más adelante, a que la disciplina penitencial del monasterio está basada sobre el precepto del Señor que se encuentra en el mismo Evangelio (*Mt* 18).

Por otra parte, esa disciplina es uno de los elementos de la misma doctrina de vida que se enseña en la escuela del monasterio. Es más, podemos decir que el elemento disciplinar o correccional, dentro del pensamiento de los dos autores, es uno de los puntos fundamentales de la "doctrina" de la "escuela" a la que invita Cristo. Así, al hablar del abad dicen:

Por eso, el abad ha de observar siempre en su magisterio (*doctrina*) el módulo apóstolico, que dice: *Reprende, exhorta, reprocha* (2 *Tm* 4,2) [c. 2,23].

²⁶ Curiosamente la RB presenta en su c. 2 sobre el abad un texto propio que dice, citando *Pr* 23,14: *Pega a tu hijo con la vara (virga) y librarás su alma del abismo* (RB 2,29).

²⁷ Cf. *La Règle du Maître*, vol. I, 300, nota 23.

4. La penitencia y la excomunión

4.1. *Marco doctrinal e histórico de la RB*

Queremos considerar un último elemento de la RB a la luz del renacimiento bautismal: la misma disciplina correccional (c. 23-30). Esta sería la concreción práctica y directa de la Regla considerada como una "vara", tal como acabamos de ver.

Sabemos por los evangelios de Mateo (c. 18), Marcos (c. 9) y Lucas (c. 9) que en la primitiva comunidad cristiana existía una verdadera disciplina penitencial que comenzaba con sucesivas advertencias al hermano que había caído en una falta (*Mt* 18,15), y en caso de cerrarse a esta instancia, la Iglesia entera debía reprenderlo (v. 17a). De no escuchar ni siquiera a la comunidad, entonces el hermano debía ser excomulgado (v. 17b).

Este texto evangélico pertenece al llamado "discurso eclesiástico", en el que Cristo establece la conducta a seguir, dentro del ámbito de la comunidad, con el hermano transgresor. Por otra parte, esa conducta está ilustrada con la figura del Pastor que deja 99 ovejas para buscar una que se había perdido (vv. 12-14). Y al encontrarla no sólo se llena de alegría, sino que incluso la carga sobre sus hombros (*Mc* 15,51) y la trae nuevamente al rebaño.

Ya señalamos cómo para la Iglesia de los primeros siglos la imagen de Cristo-pastor que carga con la oveja perdida es la que domina la catequesis bautismal de los candidatos. Sin embargo, el origen de ella se encuentra en el marco de la disciplina penitencial de la comunidad apostólica. El motivo de esta asociación bautismo-penitencia es que tanto en uno como en otra se da la remisión verdadera del pecado y la salud del pecador. Por eso, recibir el perdón y la comunión con el resto de los "santos" es fruto primero del bautismo, también se recobra, después de haber caído, por medio de la penitencia, dentro del ámbito de la comunidad eclesial. Por la corrección y la penitencia se restaura plenamente la gracia del bautismo que fue dañada por el pecado.

Esta realidad transmitida por los Evangelios sigue presente, aunque cambiados algunos elementos, en las primeras Iglesias cristianas. En efecto, «las primeras comunidades cristianas tenían muy alto concepto de

la santidad y de la obligación gravísima que sobre ellos pesaba de conservar "sagrado e inviolable", es decir, sin mancha, el sello bautismal, en vistas del próximo y esperado retorno del Señor».

«Pero junto a esta conciencia se daba el conocimiento experimental —podríamos decir existencial— del pecado al que correspondía, por otra parte, la certeza de que la Iglesia, único medio de salvación para los redimidos, podía conceder, por voluntad de su Fundador, el debido perdón»²⁸.

Es por esto que desde siempre existió en el seno de la Iglesia el sacramento de la Penitencia, como medio de restablecer la gracia bautismal en aquel que había vuelto a caer en faltas graves después del bautismo. Sin embargo, la forma en que se concretaba esta penitencia tuvo variadas formas y estuvo también acompañada de distintos problemas en su puesta en práctica.

Sábemos que en el siglo VI —cuando es escrita la RB— se registran los cambios más profundos en el sacramento de la Penitencia. La práctica más generalizada era la de recibirlo una sola vez en la vida, lo que llevaba a posponer el pedido del mismo hasta momentos antes de la muerte. Esto acarreó un relajamiento en la vida de los cristianos, así como una pérdida del sentido e importancia de la gracia que había sido recibida en el bautismo.

A esta práctica hace referencia la misma RM cuando dice al hermano transgresor:

Cuidado hermano, cuida de no volver a pecar y tener que realizar por segunda vez una penitencia por el mismo vicio (c. 14,68).

Como señala De Vogüé, el Maestro está haciendo alusión a la práctica de la Iglesia, en los alrededores de Roma, entre el 500 y el 550, de recibir la penitencia sólo una vez en la vida²⁹.

Es a la luz de esta concepción teológica y de esta situación histórica que debe verse la extensa disciplina correccional que contienen tanto la RB

²⁸ BADA J., *Evolución histórica de la Penitencia*, en Phase 37 (1967), 38-39. También seguimos el extenso artículo de E. Amann "Pénitence", del Dictionnaire de Théologie Catholique, vol. XII, 1ª parte, especialmente cols. 757-845.

²⁹ *La Règle du Maître*, vol. II, 59.

(c. 23-30)³⁰ como la RM (c. 12-14). De hecho las dos Reglas al establecer el fundamento de esa institución, que existió desde los orígenes del monacato, parten del texto de *Mt* 18.

La RB en su capítulo 23 comienza el tratamiento de la corrección y excomunión diciendo:

Si un hermano fuere hallado contumaz o desobediente o soberbio o murmurador o, contraviniendo en algo la santa Regla y las indicaciones de sus ancianos, y se comprobare que obra así por menosprecio, ese tal —según el precepto de nuestro Señor (cf. *Mt* 18,15-16)— será amonestado primera y segunda vez en secreto por sus ancianos. De no enmendarse, repréndasele públicamente en presencia de todos... (c. 23,1-3).

En este pasaje, como también en el paralelo de la RM 12,1-4, no sólo vemos los pasos de la corrección tal como son señalados en *Mt* 18, sino que además en dicha corrección se reconoce un verdadero "precepto del Señor"³¹.

Y del mismo modo que en el texto evangélico, de no lograrse la enmienda de la oveja descarriada, se debe llegar a la excomunión (RB 24-27 y RM 13-14). Ahora bien, la importancia de esta medida no puede llegar a comprenderse sin tener presente la relevancia que tiene también en estos textos la comunión, la pertenencia a la comunidad.

4.2. *La comunidad como comunión eclesial*

En la RM, cuyos desarrollos doctrinales son más frecuentes y extensos que en RB, la comunidad tiene su sustento en el bautismo. Sólo después de hablar de él, en la Parábola de la Fuente, el Maestro comienza a utilizar en su exhortación el título de "hermanos" (Thp 2), y "hermanos santísimos" (Thp 76).

Esta dignidad de la comunidad muchas veces pasa desapercibida por el hecho de perderse el transfondo bautismal-eclesiológico que tiene en las

³⁰ Es sabido que la RB contiene muchas disposiciones disciplinares que quedan fuera de estos capítulos, y están diseminadas por el resto de la Regla.

³¹ El Maestro se refiere también a la exhortación del Señor a Pedro de perdonar "no hasta siete veces, sino hasta setenta veces siete", que pertenece igualmente al "discurso eclesiológico" de *Mt* 18 (vv. 21-22).

dos Reglas. Sin embargo, enseguida se pone de manifiesto cuando encontramos la pena evangélica de la excomunión como la sanción más severa que puede darse al pecador contumaz. En este sentido dice expresamente la RB:

Si no se corrige, se le reprenderá públicamente delante de todos. Y, si ni aún así se corrigiere, incurrirá en excomunión, si comprende el alcance de esta pena (c. 23,3-4).

Así como el bautismo engendra para la comunión de los "hermanos santos", el pecado separa de ella.

Ahora bien, el origen de esta preocupación por la purificación del pecado y de los vicios que tienen las dos Reglas, viene del compromiso asumido en el bautismo. En él se prometió renunciar al pecado y al demonio, y por eso la disciplina penitencial busca mantener siempre vigente esa vida divina.

Así, en su Parábola de la Fuente, el Maestro recordaba a los que acababan de escuchar el llamado de Cristo que decía "aprendan de mí...":

Ahora, en cambio, dando acogida a la sabiduría de Dios, somos invitados al descanso por la voz de Dios, incluso los que andábamos abatidos por el peso de nuestras faltas. Renunciemos, pues, a los antiguos fardos de nuestros pecados (Th 20-21).

Con esta expresión el Maestro asocia el ingreso al monasterio con la intención de renunciar plenamente al pecado.

Del mismo modo, en la RB encontramos expresiones similares, como la del fin del Prólogo, que dice:

Pero si por razones de equidad, procediere disponer algo un tanto más severamente para la enmienda de los vicios y conservación de la caridad, no rehúyas... (Pról. 47-48).

Vemos cómo este objetivo inspira la Regla desde sus comienzos, y además de determinar la institución de la disciplina penitencial, también —por medio de la "enmienda"— pasa a ser uno de los ejes de su espiritualidad³².

³² El uso que hace la RB del término "enmienda" nos puede dar una dimensión de cómo su espiritualidad está orientada por el compromiso

Por todo esto, podemos decir que en ambas Reglas la preocupación por mantener siempre vivo e intacto el sello bautismal las llevó a ser innovadoras en la práctica penitencial —tanto por su frecuencia como por su instrumentación—, lo que sirvió después de modelo para ser aplicado en toda la Iglesia.

5. Conclusión

Hemos tratado de poner de relieve los elementos bautismales de la RB. Pudimos ver que ellos no se limitan a una "espiritualidad" marcada por el sello bautismal, sino que se extienden a sus instituciones fundamentales. Y son estas instituciones las que determinan que su espiritualidad tenga un marcado carácter bautismal.

Según lo analizado, podemos decir que la institución de la "escuela" del monasterio está fundada en el llamado que Cristo dirigió en el bautismo al decir: *Aprendan de mí (Mt 11,29)*. Por eso, el sentido que adquiere el monasterio y la vida monástica es, ante todo, netamente eclesial. En él se busca llevar adelante ese compromiso bautismal originario, gracias a la mediación de sus tres instrumentos privilegiados: el abad, la Regla y la comunidad.

En el abad reconoce la voz de Cristo que le sigue hablando, pues Él dijo a los doctores: *Quien los oye a ustedes, a mí me oye (Lc 10,16)*³³. En la Regla siente el cayado (vara) del Buen Pastor, que lo volverá al rebaño cada vez que se extravíe, aunque tenga que recurrir a la dureza de la disciplina correccional. Finalmente, la comunión con los hermanos será el reflejo del modo en que cada uno hace realidad la renuncia al pecado prometida en el bautismo.

bautismal de purificación del pecado y de restaurar el carácter de "hijo" que en él se ha recibido.

³³ Para el Maestro, el abad también es la concreción de la promesa de Cristo que dijo: *Yo estoy con ustedes todos los días, hasta el fin del mundo (Mt 28,20)*, citado en el c. 1,86.

Es sobre esta base eclesial y bautismal que las dos Reglas buscan fundar el carácter cuasi-sacramental de la vida monástica, cosa que permitió a lo largo de los siglos que la incorporación definitiva en la escuela del servicio del Señor, por medio de la profesión, sea considerada un segundo bautismo. Y es también sobre esa base que la vida monástica reflejará en cada época de la historia la forma en que la Iglesia valora, asume y concreta la vida nueva recibida en el bautismo.

Abadía de San Benito
C. C. 202
6700 Luján (B)